

## ACTA DEFINITIVA DE JUNTA DE CENTRO SESIÓN ORDINARIA de 18 de Julio de 2023

Una vez verificado el quórum en segunda convocatoria, a las 10:00 h., toma la palabra el Sr. Director del Centro, D. Ramón Pico Valimaña, dando por constituida la presente Junta de Centro en sesión ordinaria a celebrar en el Salón de Grados de la Escuela de Arquitectura de Sevilla. Se incorporan en este acta las intervenciones de miembros de Junta que así lo solicitaron y remitieron por escrito su intervención.

PRESIDENTE: Dr. D. Ramón Pico Valimaña, Director de la Escuela de Arquitectura.

SECRETARIA: Dra. D<sup>a</sup>. Mercedes Ponce Ortiz de Insagurbe.

D. Ramón Pico informa a los asistentes que se ha subido la información a la web de la Escuela. Asimismo, se informa de la necesidad de la convocatoria, resultando el siguiente orden del día de la sesión:

### ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA

1. Comunicación de aprobación definitiva del Acta de Junta de Centro correspondiente a 29 de Junio de 2023:
2. Informe y aprobación, si procede, del Plan de asignación de profesorado en ETSA, grupo MUA03 curso 2023-24
3. Ruego y preguntas


En el presente documento se incluyen como anexos:

**ANEXO 0:** CONTROL DE ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA Y JUSTIFICACIONES DE AUSENCIA, sesión presencial 18 de Julio de 2023

**ANEXO 1:** CORRECCIONES AL ACTA PROVISIONAL CON INCORPORACIÓN DE ALEGACIONES RECIBIDAS, sesión presencial 29 de Junio de 2023

**ANEXO 2:** ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO PA ALCANZADO EL 13 DE JULIO 2023, SOBRE ACUERDO EN COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA del DPTO, QUE MODIFICA EL POD\_PAP CURSO 2023/2024, APROBADO EN CONSEJO DE DEPARTAMENTO N° 144 DE 17 DE MAYO DE 2023 Y QUE AFECTA AL GRUPO MA03 DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA

Código Seguro De Verificación	ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA==	Fecha	04/09/2023
Firmado Por	MARIA MERCEDES PONCE ORTIZ DE INSAGURBE		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA%3D%3D</a>	Página	1/5



**PUNTO 1º:**

**COMUNICACIÓN DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ACTA DE JUNTA DE CENTRO CORRESPONDIENTE A CONVOCATORIA ORDINARIA DE 29 DE JUNIO DE 2023.**

ANEXO 1: CORRECCIONES AL ACTA PROVISIONAL CON INCORPORACIÓN DE ALEGACIONES RECIBIDAS, sesión presencial 29 de Junio de 2023

El Sr. Presidente informa que en plazo se publicó el borrador del Acta de la convocatoria ordinaria de 29 de Junio de 2023. El acta ha estado a disposición de los miembros en la web del Centro y se han recogido las alegaciones de D. Juan Emilio Ballesteros, Dña. Carmen Guerra y D. Antonio Tejedor. Se elimina en la redacción un párrafo duplicado y se procederá a la actualización del acta.

**Se aprueba por asentimiento el Acta de la Junta de escuela de 29 de Junio de 2023**

Acuerdo 1.JE\_18-07-2023

**PUNTO 2º:**

**INFORME Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ASIGNACIÓN DE PROFESORADO EN ETSA, GRUPO MUA03 CURSO 2023-24**

ANEXO 2: ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO PA ALCANZADO EL 13 DE JULIO 2023, SOBRE ACUERDO EN COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA del DPTO, QUE MODIFICA EL POD\_PAP CURSO 2023/2024, APROBADO EN CONSEJO DE DEPARTAMENTO N° 144 DE 17 DE MAYO DE 2023 Y QUE AFECTA AL GRUPO MA 03 DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ARQUITECTURA.

El Sr. Presidente comunica que el informe está disponible junto con la convocatoria.

D. Juan Emilio Ballesteros solicita intervención y constar en Acta para plantear una cuestión previa en relación con el punto 2º respecto a la aprobación del POD del grupo MUA03, manifestando que este punto del orden del día debía ser retirado por las siguientes causas:

1. La convocatoria se realizó con fecha 6 de julio de 2023 para su celebración el 18 de julio para tratar un asunto del que se desconocía su alcance.
  2. Un día antes de la convocatoria, esto es, el 5 de julio a final de la mañana aún no estaba disponible la información sobre la que iba a tratar la Junta de Centro. Esta situación, la falta de información previa, ya fue objeto de reclamación en la sesión anterior de 29 de junio, el hecho se repite.
  3. Se sube por la tarde del día 5, a disposición de los miembros de la junta, un documento fechado el 17 de julio, firmado por la Comisión Permanente del Departamento de Proyectos, haciendo relación a la aprobación en Comisión de Ordenación Académica de fecha 13 de julio en el que se produce un reparto de créditos que vuelve a incumplir los criterios aprobados por la Comisión del Máster, la Comisión de Ordenación Académica del centro y las dos últimas Juntas de Centro celebradas el 30 de mayo y el 29 de junio.
  4. En mi opinión, no debería ser llevado a votación por tercera vez lo que ya ha sido rechazado en otras dos ocasiones.
- Y en relación con los aspectos normativos que la Junta de Centro debería considerar:
5. Los Estatutos de la Universidad de Sevilla vigentes, establecen en su art. 36. Competencias del Consejo de Departamento, que son competencias de este, c)Elaborar el plan de asignación del profesorado a los planes de organización docente...
  6. El Reglamento de funcionamiento del Consejo de Gobierno, establece en su art. 31. Comisión Permanente, que son funciones de esta, apartado b) Resolver aquellos asuntos de trámite que el Consejo de Gobierno le encomiende expresamente. Este artículo por extensión se aplica igualmente a los departamentos. A nadie se le

Código Seguro De Verificación	ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA==	Fecha	04/09/2023
Firmado Por	MARIA MERCEDES PONCE ORTIZ DE INSAGURBE	Página	2/5
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA%3D%3D</a>		



escapa que aprobar el Plan de Asignación del Profesorado NO es un asunto de trámite y que solo corresponde al Consejo de Departamento su aprobación y traslado al centro.

7. A mayor abundamiento, el Reglamento de Actividades Docentes, en su art. 35. Calendario de elaboración de los planes de organización docente, establece en su apartado b) Los Consejos de Departamento aprueben los proyectos de planes de asignación de profesorado. Y en su art. 38. Modificaciones del plan de asignación del profesorado, que es precisamente lo que estamos tratando, dice en su apartado 2...“estas deberán contar con la aprobación del Consejo de Departamento”.

8. El Reglamento para la Elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado (acuerdo 6.5/CG 30-5-19), establece en su art. 4. Aprobación del proyecto de Plan de Asignación de Profesorado, apartado 1. “En sesión del Consejo de Departamento convocada al efecto, la Dirección del Departamento presentará...”. En el mismo reglamento, esta vez en el art. 37 Aprobación y seguimiento, apartado 7. “Si por causa sobrevenida fuera necesario hacer modificaciones del Plan de Asignación del Profesorado ..., estas deberán contar con la aprobación del Consejo de Departamento.”

9. Corresponde trasladar este asunto al Departamento de Proyectos, que ha dispuesto de 50 días para pronunciarse tras la Junta de Centro del día 30 de mayo cuando se rechaza por primera vez el Plan de Asignación de Profesorado.

En resumen, toda la normativa de la Universidad de Sevilla explicita de manera clara que es precisa la intervención del Consejo de Departamento y que no puede ser tramitado como se pretende por medio de una aprobación de una Comisión Permanente.

El Sr. Presidente recuerda la secuencia de hechos y justifica la situación de plazos ocurrida por operatividad en dar solución a esta situación para no dejar a los estudiantes sin información sobre un grupo de Master en Arquitectura en los plazos de matrícula que se inician. Asimismo, expone que no se puede retirar el punto, conociendo las debilidades del proceso y que efectivamente, es una propuesta ratificada por la Comisión permanente del departamento de Proyectos Arquitectónicos y que esta Junta de Centro tiene competencias delegadas por el Consejo de Gobierno para aprobar el POD.

A continuación, se abre turno de debate y aclaraciones sobre la propuesta, en el que el Secretario del Departamento de Proyectos, invitado a la sesión, expone que la Comisión permanente está compuesta por representantes de todas las unidades docentes de su Departamento y que el Jueves 13 de Julio se produjo el acuerdo, con una situación excepcional del profesor Tejedor por su asignación de créditos docentes, pero que no contradice el espíritu del Máster de continuidad del profesor de PAA y PFC.

En el turno de intervenciones, D. Javier Terrados, invitado a la sesión como futuro coordinador del Máster en Arquitectura, expone su futura coordinación en el que la polarización del departamento en una actualización del Plan de estudios no puede emborronar el próximo curso, siendo la propuesta la decisión más condescendiente en lo que no hay soluciones unívocas, y apelando al sentido positivo de la decisión.

D. Juan Emilio Ballesteros hace constar en acta que el sentido de su voto contrario a la aprobación no es caprichoso sino consecuente con las decisiones aprobadas unánimemente tanto por la Comisión del Máster como por la Comisión de Ordenación Académica de la Escuela en las que participó: “Nos encontramos votando por tercera vez sobre un mismo asunto y en esta ocasión tratamos sobre si un profesor está dispuesto a participar 20 horas más o menos durante el desarrollo de las clases, esto es, 1 hora de trabajo semanal durante 20 semanas. Para tomar consideración del asunto puse de manifiesto que, si de media unos 50 miembros de la Escuela habíamos participado en tres ocasiones sobre este asunto, se da la paradoja que para evitar que un docente trabaje 20 horas más, se habían empleado 50 miembros x 3 sesiones x 2 horas, un total de 300 horas, 15 veces más. Sostuve que me parecían muy caras las horas del docente”

En su intervención, la profesora Carmen Guerra solicita hacer constar una pregunta, relativa a ¿sobre quien debe recaer la responsabilidad del proceso irregular al que estamos asistiendo en las tres últimas sesiones de la Junta de Escuela: ¿la responsabilidad es de quien plantea un incumplimiento sistemático de las normas de la COA para la asignación del PAP de los departamentos, aprobadas por unanimidad en todos ellos tras un año de trabajo o de quien reivindica el cumplimiento de dicha norma?

Código Seguro De Verificación	ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA==	Fecha	04/09/2023
Firmado Por	MARIA MERCEDES PONCE ORTIZ DE INSAGURBE		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA%3D%3D</a>	Página	3/5



A solicitud de la sala, tras el turno de intervenciones, se procede a votación secreta del PLAN DE ASIGNACIÓN DE PROFESORADO EN ETSA, GRUPO MUA03 CURSO 2023-24, con el siguiente resultado:

Votos a favor: 18

Votos en contra: 13

Votos en blanco: 4

El Sr. Presidente agradece las intervenciones y el resultado obtenido.

**Se aprueba** la propuesta de encaje del Plan de asignación de profesorado para el grupo MUA 03 adaptado al POD **para el curso 2023-24**

Acuerdo 2.JE\_18-07-2023

**PUNTO 3º:**

**RUEGO Y PREGUNTAS.**

Dña. Dolores Goytia solicita se tenga en cuenta el escrito remitido sobre revocación de acuerdo de Junta de Centro para trasvase de créditos entre los Departamentos de Historia, Teoría y Composición y Urbanismo y Ordenación del Territorio

El Sr. Presidente responde que se llevará a la próxima Junta de Centro.

La profesora Carmen Guerra solicita constar en acta y recuerda *que la ausencia de información sobre los puntos a debatir, como es el caso nuevamente de la sesión de hoy (en anteriores intervenciones se ha reseñado que la información sobre el único punto de debate del orden del día se puso a disposición de los miembros de Junta de Escuela con menos de 24 h de plazo), además del incumplimiento del reglamento, conlleva una grave lesión de los derechos de sus miembros, puesto que no permite que se elaboren argumentos y criterios para participar en ese debate. Por ello reitera su solicitud de que se cumpla el reglamento de la Junta de Escuela.*

EL Sr. Presidente responde que la documentación ha sido remitida a la dirección el día antes y con el margen de maniobra ha sido imposible facilitarla antes pero que seguirá intentándolo.

D. Jesús Martel solicita distanciar la convocatoria extendida de PFC Máster en arquitectura del curso 2022-23 de la convocatoria oficial del curso 2023-24, a lo que el Sr. Presidente responde que será tenida en cuenta y valorará las posibles soluciones.

Dña. Mercedes Ponce solicita a los compañeros del Departamento de Proyectos que, dado que los acuerdos adoptados dependen de la aprobación de un Consejo de Departamento, transmitan a su Departamento la necesidad de celebración de este para la validez del acuerdo.

El Sr. Presidente da por finalizada la sesión a las 10.55h agradeciendo a todos/as su asistencia.

Sevilla, a 18 de Julio de 2023

Fdo: Mercedes Ponce Ortiz de Insagurbe

SECRETARIA DE LA E.T.S.A.S

Código Seguro De Verificación	ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA==	Fecha	04/09/2023
Firmado Por	MARIA MERCEDES PONCE ORTIZ DE INSAGURBE	Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA%3D%3D</a>		





**ANEXOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE CENTRO DE 18 de Julio de 2023**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA==	<b>Fecha</b>	04/09/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA MERCEDES PONCE ORTIZ DE INSAGURBE		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/ruPoTx4bywgICg0f1NbHoA%3D%3D</a>	<b>Página</b>	5/5

